

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VE-CM-014-2013

OBJETO DEL PROCESO

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO No. VJ- VE- LP- 004- 2012 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR CONCESIONADO “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”, DENOMINADO CORREDOR “ZIPAQUIRÁ – BUCARAMANGA (PALENQUE)”.

### ADENDA No. 3

El artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012, establece la posibilidad para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan expedir adendas.

El numeral 2.9 *Modificaciones a los Pliegos*, del Pliego de Condiciones, contempla la posibilidad de modificar mediante Adenda que será publicada en los términos del artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012.

El numeral 2.8 *Aclaraciones a los Pliegos de Condiciones*, contempla la posibilidad de modificación o aclaración del Pliego de Condiciones, mediante la expedición de Adendas, las cuales pueden tener origen en el derecho que le asiste a los interesados en el proceso de presentar observaciones al Pliego de Condiciones.

La Agencia Nacional de Infraestructura adopta el Manual de Contratación mediante Resolución No 308 de 2013.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

Calle 24 A No 59 – 42 Torre 4, Piso 2 – Bogotá – Colombia

PBX: 3791720– [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Email: [Contactenos@ani.gov.co](mailto:Contactenos@ani.gov.co) Nit. 830125996-9

## MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

**PRIMERO.-** Modifíquese el tercer párrafo del numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA del Pliego de Condiciones, así:

### 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

(...)

El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia en contratos de supervisión o interventoría de concesiones de proyectos de infraestructura de transporte ~~vial~~ como contratista en máximo cuatro (4) contratos, que cumplan las siguientes condiciones:

(...)

Los demás apartes del numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA no son modificados y se continúan vigentes.

Las demás regulaciones del Pliego de Condiciones no modificadas, se mantienen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2013.

**(Original firmado por)**

**HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Olga María Arenas F/ Abogada GIT Contratación - Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Wilmar Dario González Buritica / Gerente de GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Juan Jose Aguilar Higuera / Abogado GIT de Estructuración - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Diana Patricia Bernal / Gerente GIT de Estructuración – Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Claudia Soto Cárdenas / Gerente GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración  
Revisó: Edna Patricia Pazos Monsalve / GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración  
Revisó: Camilo Andrés Jaramillo Berrocal /Gerente GIT de Proyectos Viales – Vicepresidencia de Estructuración